

ACTA DE BUENA PRO

COTRATACION -DIRECTA-2-2025-DEC-MDI-1

CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO AÉREO AUTÓNOMO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

Siendo las 17:30 PM del día 20 de mayo del año 2025, en la oficina Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, el que suscribe la presente, Abg. RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO en calidad de responsable del Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) y conductor del procedimiento de selección; procede al acto de adjudicación de la buena pro en cumplimiento al cronograma del procedimiento, según procedimientos técnicos normativos que regulan las contrataciones públicas con respecto a la contratación directa por emergencia.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, luego de la evaluación y validación remitida por parte del área usuaria (GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTROL Y FISCALIZACION) de la información que sustenta el contenido en la oferta presentada por la empresa **TECEMPERU SAC, con RUC N° 20514430986**; concluye que se ha dado cumplimiento a los preceptos normativos y que esta; cumple a cabalidad con la documentación requerida en las bases, según se precisa:

POSTOR	CALIFICACIÓN	OBJETO
		CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO AÉREO AUTÓNOMO PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.
TECEMPERU SAC	<p>Evaluación Técnica</p> <p>Cumple con los documentos de presentación obligatoria, documentos técnicos solicitados en las bases y cumple con las especificaciones técnicas.</p>	CUMPLE
	<p>Evaluación de Propuesta Económica</p>	S/ 142,500.00 CUMPLE

Considerando los resultados obtenidos; el responsable del Dependencia Encargada de las Contrataciones, considera que es procedente **ADJUDICAR CON LA BUENA PRO** al postor **TECEMPERU SAC, con RUC N° 20514430986**; según importe indicado en el cuadro precedente, que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

Finalmente Disponer, la publicación y notificación a través de la Pladicop, el procedimiento de selección otorgado al postor, en amparo a lo tipificado en el artículo 80 Otorgamiento y publicación de la Buena pro, del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de las Contrataciones Públicas, indica El Otorgamiento de la Buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

Al no existir observación al presente acto y en señal de absoluta y plena conformidad, suscribo la presente como conductor del procedimiento de selección, siendo las 17:55 PM del día 20 de mayo del año 2025 en el Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima.


RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO
 Jefe(a) OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES